FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
26/09/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
28/09/2026

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUBVENCIÓN FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 3418 de 18/09/2025 por la que se aprueba el "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y El Comité Local de Cruz Roja en Caravaca de la Cruz para los años 2025 y 2026.

Vista la formalización del Convenio de colaboración con fecha 22/09/2025 por ambas partes en la que entre las obligaciones del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz constan:

<<1. El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se compromete a abonar a Cruz Roja la cantidad de doce mil euros (12.000 €) anuales para sufragar los gastos de funcionamiento ordinario que ocasionen sus actividades.

Este importe está consignado en la partida 23100/48002 del correspondiente presupuesto municipal de gastos 2026. El abono de esa cantidad se hará efectivo tras la firma del presente convenio y una vez haya quedado aprobado el presupuesto anual para esa anualidad.>>

Dada la naturaleza del tipo de gasto y por tanto la necesidad en el abono del mismo a la mayor brevedad.

Por ello y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de la obligación de **12.000 euros** para el ejercicio 2026 **a CRUZ ROJA EN CARAVACA DE LA CRUZ con CIF. Q2866001G.**

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN